



**RESUMEN DEL
Contrato Sindical
ENTRE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS DE AMÉRICA,
AFSCME, AFL-CIO
Y
LA AUTORIDAD PÚBLICA IHSS DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

Su equipo de negociación hecho de Proveedores de IHSS de Riverside a negociando un nuevo contrato con la Autoridad Pública IHSS. Lo siguiente es un resumen del contrato. El contrato será en efecto del 1 de Julio del 2007 al 30 de Junio del 2011, en cual tiempo negociaremos de nuevo nuevos términos.

1. RECONOCIMIENTO. El Condado reconoce a la Unión de Trabajadores Domésticos de América como el representante exclusivo de los trabajadores de cuidado en casa empleados por la Autoridad Pública de IHSS.

2. SUELDOS. Fechas de realización de nuevos aumentos de salario:

1 de Dic del 2007	1 de Feb del 2008*	\$9.75 Por Hora
1 de Julio del 2008		\$10.25 Por Hora
1 de Julio del 2009		\$10.75 Por Hora
1 de Julio del 2010		\$11.50 Por Hora

¡Este es un aumento del 28% sobre la vida de este contrato y representa un aumento del 62% de salarios desde el primer contrato de unión en 2003!

*Dependiendo en el la de lista de realización del Estado de California.

3. SEGURO MÉDICO. Proveedores que trabajan 80 horas por mes durante tres meses consecutivos son elegibles para ventajas de salud en un plan de seguro médico completo que incluye como la parte de la cobertura: la hospitalización, las visitas de doctor, el cuidado de emergencia, chequeos anuales y cobertura de las medicinas de prescripción. El pago de premio de seguro médico es el 10 % para todos los proveedores.

Comenzando Marzo del 2008 todos los proveedores elegibles en el plan de seguro médico también serán elegibles para la nueva ventaja de dental y visión. Los proveedores elegibles recibirán la información en Enero del 2008 sobre esta ventaja. No hay ningún coste adicional a proveedores para esta ventaja.

Los fondos coronados del seguro médico de la Autoridad Pública aumentarán cada uno del 1 de Julio de este acuerdo en aproximadamente el 6-7 %.

4. ENTRENAMIENTO. Puede requerirse que nuevos proveedores de cuidado de casa asistan a la formación de orientación. La Unión tiene derecho a asistir y hacer presentaciones a estas orientaciones.

El Equipo de Negociación de Riverside de UDW 2007

Curt Ostrander, AFSCME, Negociador Principal

Margarite Morrison, NUHHCE, Negociadora

Proveedores del Cuidado en Casa de Riverside: Felicitas P Connolly, Rosalina Flores, Chris Long, Martha Martinez, Kimberly J Schroff y Kristine Loomis, Cliente de IHSS

Las provisiones restantes del contrato anterior son todavía en efecto y sin alterar:

5. QUEJAS. El procedimiento para resolver las quejas de aquellos trabajadores que creen que la Autoridad Pública ha violado el contrato sindical incluye una serie de pasos que termina con el arbitraje.

6. COMITÉ DE RELACIONES ENTRE EMPLEADO Y EMPLEADOR. Los trabajadores de la Unión y representantes de la Autoridad Pública se reunirán regularmente para resolver problemas de los trabajadores y hacer mejorías en el cuidado del cliente y en el programa de servicios en casa.

7. NO HUELGAS NI CIERRES PATRONALES. No habrá huelgas ni cierres patronales durante la vida del contrato ni durante las negociaciones para renovarlo.

8. DERECHOS DE LA AUTORIDAD PÚBLICA. La Autoridad Pública es una agencia independiente del Condado de Riverside. La Autoridad Pública retiene el derecho de determinar los métodos, medios y personal con los cuales habrá de conducir sus operaciones.

9. ENLACE SINDICAL. Bajo "Agency Shop", todos los proveedores, con ciertas excepciones, deben hacerse miembros de la Unión y pagar las cuotas de la Unión. Esto toma mucho trabajo, mucho dinero, mucho tiempo y mucha dedicación de parte de miembros de Unión y el personal de Unión para ganar mejoras de IHSS y negociar un contrato de Unión con aumentos de sueldo, seguro médico y otras ventajas.

. La ley permite realmente ciertas excepciones. Los trabajadores que deciden no hacerse miembros de unión todavía deben pagar cuotas y tarifas del coste de representación, pero pueden no participar en el correr de la Unión, incluso la votación en contratos de unión. Igualmente, los trabajadores que no apoyan las actividades políticas y que organizan de la Unión también deben pagar su "parte justa" de los gastos de la Unión en la representación de ellos.

Miembros de UDW considera que no es justo para nadie viajar gratis a costa de otros y que nadie debe poder disfrutar los beneficios de representación sindical, negociaciones sindicales contractuales, salarios sindicales y beneficios sindicales sin pagar su porción justa.